

DECRETO:

255

TEMUCO:

09 JUN 2025

VISTOS:

- de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 1.- La Ley N.º 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto
- 2.- El Decreto N.º 2.296, del 10.10.95, que aprueba
- 3.- El Decreto Alcaldicio N.º 116, del 01.07.2003, que aprueba
- el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695,
- Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N.º 225, de fecha 05 de julio de 2022,
- que aprueba el Manual de Organización y funciones del Departamento de Salud Municipales de Temuco.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N.º 5.369 de 12 de diciembre de
- 2024, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2025.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N.º 3.758, de fecha 27 de octubre de
- 2022, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", decreto de Aprobación de programas
- de actividades Municipales, en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que el reconocimiento y la integración de las prácticas culturales tradicionales en el sector salud promueven una atención más inclusiva y respetuosa de la diversidad cultural
2. El Plan de Salud Municipal (PLASAM) 2025 que establece directrices para el fortalecimiento del trabajo intercultural en salud.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la siguiente actividad que pasa a ser parte integral de este decreto:

Nombre de la actividad	Wetripantu en Cesfam Monseñor Valech
Duración	3 semanas. Desde el 17 de junio de 2024 al 30 de junio de 2024
A quienes va dirigida	150 personas (comunidad y funcionarios sector Boyeco) 50 personas distintos sectores de Temuco 20 funcionarios otros establecimientos
Fecha	24 de junio de 2025
Metodología	Participativa e intercultural, que reconoce y respeta la cosmovisión mapuche como parte integral de la salud y el bienestar. Se busca generar un espacio de diálogo, intercambio y celebración
Objetivo general de la actividad	Potenciar el Trabajo Intercultural en SaludPromover el reconocimiento y valoración de la cosmovisión mapuche como parte fundamental del bienestar integral en salud.
Compra	Compras de alimento y movilización
Gasto Programado	Aproximado de \$200.000 el cual se detalla: Fondos a rendir : - Alimentación: Harina,Papas,Yerba mate, azúcar, endulzante,

	Café,Té, aceite, sal, levadura, manteca, verduras,granos/ legumbres, jugos de fruta , huevos,frutos secos : \$200.000- Cuenta 22.12.002 gastos menores
--	--

2.- Considerando la necesidad de Fondos a Rendir para la compra de alimentos, Harina,Papas,Yerba mate, azúcar, endulzante, Café,Té, aceite, sal, levadura, manteca, verduras,granos/ legumbres, jugos de fruta , huevos,frutos secos. Dispóngase Fondos a Rendir a la funcionaria del establecimiento de salud Cesfam Monseñor Valech del Departamento de Salud Municipal que se indica:

NOMBRE	R.U.T	VALOR	N° POLIZA	ESTABLECIMIENTO
CAROLINA MANQUE CANIUQUEO		\$200.000	383895	Cesfam Valech

3.- El gasto aproximado que se origine por la aplicación del presente Decreto de **\$200.000.-** corresponden al presupuesto de fondos propios del departamento de Salud 2025

4.- Designese como ejecutoras responsables del presente proyecto a Doña Gabriela Vargas Mellado, encargada Unidad de Participación Ciudadana del Departamento de Salud y Doña Aylin Huenchulaf Paillan, encargada de participación Cesfam Monseñor Valech

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


JM/ MSR / GVM

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud



PREFECT N° _____